

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 238-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 0145-2024-WFPP-RT-CP-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 11903-2024-CEEFM-GOP-GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 019-2024-LATQ/IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 4213-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2601-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe Legal N° 1653-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; el numeral 5.22.1. establece que solo podrá efectuarse el adicional si existen deductivos que puedan suplir con el presupuesto necesario y puede ser en los siguientes casos: a) partidas no consideradas en el presupuesto (partidas nuevas) b) ejecución de actividades complementarias (mayores metrados); el numeral 5.22.2. disminuciones presupuestales; y el numeral 5.22.3. señala que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de termino programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados, y b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad [...];

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27-03-2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece aprobar fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública [...];



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 238-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de noviembre del 2024.

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 115-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2024, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/. 424,646.43 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 43/100 soles), con un plazo total de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 217-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 24-10-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 20 días calendario, que corresponde del 25-10-2024 al 13-11-2024, que, sumado al plazo inicial, hace un plazo total de 65 días calendario [...];

Que, con Carta N° 145-2024-WFPP-RT-CP-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 08-11-2024, el Responsable Técnico, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 02, por 20 días calendario, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", al respecto en el expediente indica que la modificación presupuestal se genera por la necesidad de ejecutar partidas que no fueron consideradas dentro de la ficha técnica inicial, lo cual es necesario para el resguardo de los terrenos municipales, en dichas partidas se incluye limpieza, desbroce de vegetación, acarreo manual, eliminación de material excedente, mitigación de polvo, suministro, confección e instalación de letreros informativos en los terrenos de la municipalidad; asimismo, señala que la ampliación de plazo se justifica, debido a la falta de atención oportuna de los requerimientos solicitados a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, tales como el servicio para excavación de terreno y otros, reposición de muro de cerco perimétrico y requerimiento de obrero de limpieza de terreno; en tal virtud, requiere un plazo adicional de 20 días calendario, por lo que solicita la revisión y aprobación por parte del Inspector;

Que, con Informe N° 019-2024-LATQ/IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13-11-2024, el Inspector responsable de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", remite la conformidad al expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 02, señala que el expediente materia de evaluación cumple con lo establecido en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, al respecto, señala que la modificación de la ficha técnica, se sustenta en base a partidas nuevas, mayores metrados y deductivos; y la ampliación de plazo, se sustenta en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escases de materiales en la zona) y/o insumos u otros; paralizaciones temporales aprobada de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumplimiento del numeral 5.22, por lo tanto, otorga conformidad al expediente de Modificación Presupuestal (sin incremento presupuestal) N° 01, por el monto de S/. 424,646.43 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 43/100 soles) y la Ampliación de Plazo por 20 días calendario; opinión que se encuentra ratificada con el Informe N° 4213-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA			MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01			EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01
DESCRIPCION	%	PRESUPUESTO S/.	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	
COSTO DIRECTO		355,352.67	119,538.37	15,806.41	135,344.78	355,352.67
GASTOS GENERALES	11.00%	39,088.79	13,149.22	1,738.71	14,887.93	39,088.79
GASTOS DE SUPERVISION	3.00%	10,660.58	3,586.15	474.19	4,060.34	10,660.58
GASTOS DE ADMINISTRACION	3.00%	10,660.58	3,586.15	474.19	4,060.34	10,660.58
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	7,107.05	2,390.77	316.13	2,706.90	7,107.05
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	1,776.76	597.69	79.03	676.72	1,776.76
TOTAL		424,646.43	142,848.35	18,888.66	161,737.01	424,646.43

Que, con Informe N° 2601-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13-11-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable a la Modificación Presupuestal N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 238-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de noviembre del 2024.

01, (sin incremento presupuestal) y Ampliación de Plazo N° 02, por 20 días calendario, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", recomienda se apruebe vía acto resolutivo, y sugiere derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su trámite pertinente;

Que, mediante Informe Legal N° 1653-2024-GAJ/GM/MPMN, de fecha 13-11-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en el punto 4.1. que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por un plazo de 20 días calendario, comprendido del 14 de noviembre al 03 de diciembre del 2024, haciendo un plazo total de ejecución de 85 días calendario, de conformidad al Informe N° 019-2024-LATQ-OSLO-GM/MPMN y la Carta N° 145-2024-WFPP-RT-CP-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN; y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1653-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2601-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 4213-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 019-2024-LATQ/IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01, sin incremento presupuestal y la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CERCOS PERIMÉTRICOS PARA LA PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL (ÁREAS DE APOORTE) DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por un plazo de 20 días calendario, que corresponde del 14-11-2024 al 03-12-2024, que, sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1 y 2, hace un plazo total actualizado de 85 días calendario, el mismo que se ejecutará conforme a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Preventivo de Cercos Perimétricos para la Protección y Delimitación de Terreno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 238-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de noviembre del 2024.

de Propiedad Municipal (áreas de aporte) del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIACUA ACUÑAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



JPA/GIP/MPMN

C.c

A

GM

GIP

SOP

GAJ

GPP

OSLO

CEEFM

OTIE

Archivo

